

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No. 1367

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes actuaciones tenemos que la liquidadora designada en este trámite aporta el inventario actualizado de los bienes del deudor, por ello se,

RESUELVE:

ÚNICO. – CÓRRASE TRASLADO a la actualización del inventario de los bienes del deudor, allegado por la doctora Yaneth María Amaya Revelo, por el término de diez (10) días, para que las partes interesadas presenten sus observaciones o si lo estiman pertinente alleguen un avalúo diferente, como lo dispone el artículo 567 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 144 DE HOY 29 DE AGOSTO
DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797caecc63ddf06ba3bd486444de75a66b62079c213623f8149e1d1bfb6e7d69**

Documento generado en 26/08/2022 11:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>